
ACTA DE FALLO
No. OBRA: 2019301420075




72

NIFU



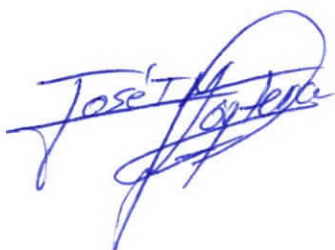
Francisco Vazquez Navarro

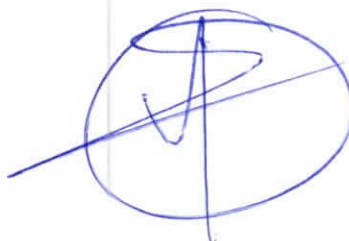









Jose I. Lopez





FALLO DEL CONCURSO N°. SE/02/b/0075/FISM-DF/19 DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA LR/HASJE/30/142/0075/0039/19, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RELATIVA A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ 1a ETAPA DE SAN JUAN EVANGELISTA".

1.- En la ciudad de San Juan Evangelista, Ver., Siendo las **14:00 hrs**; del día **25 DE MARZO DEL 2019**, el Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas para el concurso No. **SE/02/b/0075/FISM-DF/19**, Por Licitación Restringida **LR/HASJE/30/142/0075/0039/19**, mediante invitación a cuando menos tres personas integrada por los **C. GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ**, presidente del comité, **C. ING. JAVIER BARRIENTOS BALCÁZAR**, Secretario Ejecutivo, **C. CARLOS PITA LAGOS**, Vocal 1 del sector público, **C. LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ**, Vocal 2 del sector público, **C. ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ MONTIEL**, Vocal 3 del sector público, **C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ**, vocal 4 del sector público, **EL C. LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ**, contralor Interno del Municipio, todos servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver; así como los **C. NICOLASA FERNÁNDEZ URBANO**, Vocal 1 del sector privado, **C. FRANCISCO VÁZQUEZ NAVARRO**, vocal 2 del sector privado, **C. JAVIER REYES MONTIEL**, Vocal 3 del sector privado y la **C. NOEMI CORTES VILLEGAS**, Vocal 4 del sector privado, conforme al artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

2.- Que el día **7 DE MARZO DEL 2019** se remitieron oficios de invitaciones No. **HASJE/OP/OF/2019/0039** de la Licitación Restringida **LR/HASJE/30/142/0075/0039/19**, mediante invitación a cuando menos tres personas de las proposiciones presentadas por los licitantes: **TERESA DE JESUS RAMIREZ TADEO, VICTOR HUGO LOPEZ PEDRAZA Y EFREN LUCERO CULEBRO**.

3.- Que el día **22 DE MARZO DEL 2019** a las **15:00** hrs. Se efectuó el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas de los licitantes: **TERESA DE JESUS RAMIREZ TADEO, VICTOR HUGO LOPEZ PEDRAZA Y EFREN LUCERO CULEBRO**.

4.- Que las proposiciones recibidas para su evaluación técnica y económica fueron las presentadas por los licitantes: **TERESA DE JESUS RAMIREZ TADEO**, con un Importe Total de \$ **3,541,299.88**, **VICTOR HUGO LOPEZ PEDRAZA**, con un Importe Total de \$ **3,601,359.46** y **EFREN LUCERO CULEBRO**, con un Importe Total de \$ **3,610,421.33**.

5.- Que de la evaluación técnica y económica realizada a las proposiciones, se tiene lo siguiente:

A) El licitante **TERESA DE JESUS RAMIREZ TADEO**, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida.







Francisco Vasquez Navarro



En el **ANEXO 1:**

- **Documento No.7**, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

En el **ANEXO 2:**

- **Documento No.9.5**, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

B) El licitante VICTOR HUGO LOPEZ PEDRAZA, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida.

En el **ANEXO 1:**

- **Documento No.7**, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

En el **ANEXO 2:**

- **Documento No.9.5**, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

C) El licitante EFREN LUCERO CULEBRO, presenta las siguientes observaciones sobre los requisitos emitidos en la convocante a la Licitación Restringida.

En el **ANEXO 1:**

- **Documento No.7**, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

En el **ANEXO 2:**

- **Documento No.9.5**, Registro actualizado de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el cual es opcional.
 - No se presentó.

Ahora bien, que de los licitantes que contravienen al pliego de requisitos solicitados de la convocatoria a la Licitación Restringida **LR/HASJE/30/142/0075/0039/19**, mediante invitación a cuando menos tres personas, toda vez que no cumple con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y el criterio para adjudicar, con fundamento en lo establecido en la **DÉCIMA QUINTA** "los criterios para la descalificación y consecuente mente la calificación de propuestas" del apartado I, II y III. De las bases del concurso.

Francisco Vazquez Navarro

NIFU

6.- Que evaluadas las proposiciones Técnicas y Económicas presentadas se determina que de los licitantes: TERESA DE JESUS RAMIREZ TADEO, VICTOR HUGO LOPEZ PEDRAZA Y EFREN LUCERO CULEBRO. Cumplen con las especificaciones requeridas en las bases de licitación para la Obra: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE BENITO JUAREZ 1a ETAPA DE SAN JUAN EVANGELISTA.

7.- Se determina **adjudicar** la partida del concurso a favor de TERESA DE JESUS RAMIREZ TADEO, por un importe de \$ 3,052,844.72 sin I.V.A. y \$ 3,541,299.88 con el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación y presentar la oferta económica solvente más baja.

8.- Apercíbese TERESA DE JESUS RAMIREZ TADEO, para que comparezca a firmar el contrato respectivo a más tardar el día 26 DE MARZO DEL 2019, ante la Dirección de Obras Públicas, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento y el anticipo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicara la pena convencional establecida.

9.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento a los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría Interna del Municipio, mediante el recurso de revocación, existiendo para su interposición, un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente.

10.- Notifíquese por escrito a los licitantes y a la Contraloría Interna. Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Evangelista, Ver., integrantes del Comité de Adjudicación de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con ellas para el concurso No. SE/02/b/0075/FISM-DF/19, por Licitación Restringida LR/HASJE/30/142/0075/0039/19, mediante invitación a cuando menos tres personas, firmando al calce y al margen para la debida constancia, dándose por terminada a las 14:30 del mismo día, mes y año de su inicio


San Juan Evangelista, Ver., 25 DE MARZO DEL 2019.

**POR EL COMITÉ DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS
RELACIONADAS CON ELLAS**


GUILLERMINA GÓMEZ SÁNCHEZ
Presidente


ING. JAVIER BARRIENTOS BALCÁZAR
Secretario Ejecutivo

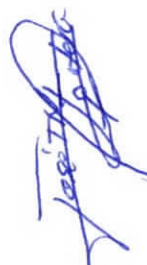
Francisco Vazquez Navarro

NIFU

FR







VOCALES DEL SECTOR PÚBLICO

C. CARLOS PITA LAGOS
Vocal 1

LIC. JOSÉ MANUEL SARMIENTO PÉREZ
Vocal 2

C. ENRIQUEZ RODRÍGUEZ MONTIEL
Vocal 3

C. DARIA DEL ROSARIO SANTIAGO HERNÁNDEZ
Vocal 4

LIC. JOSÉ TRINIDAD MORTERA HERNÁNDEZ
Contralor

VOCALES DEL SECTOR PRIVADO

Nifu
C. NICOLASA FERNÁNDEZ URBANO
Vocal 1

Francisco Vazquez Navarro
C. FRANCISCO VÁZQUEZ NAVARRO
Vocal 2

C. JAVIER REYES MONTIEL
Vocal 3

C. NOEMI CORTES VILLEGAS
Vocal 4